UNIVERSIDAD DE LA SALLE

Educar para Pensar, Decidir y Servir

Personería Jurídica Resolución 0597 del 13 de febrero de 1964

EN ATENCIÓN A QUE

Laura Milena Alvarez Ramírez

C.C. 1'060.617.825 de Villamaría

HA CURSADO TODOS LOS ESTUDIOS Y CUMPLIDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA UNIVERSIDAD Y LAS DISPOSICIONES LEGALES PARA OPTAR EL GRADO UNIVERSITARIO EN LA FACULTAD DE

Ingeniería

LE OTORGA

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Y POR AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

EL TÍTULO DE **Ingeniera Ambiental y Sanitaria**

EN FE DE LO CUAL FIRMAMOS Y SELLAMOS ESTE DIPLOMA EN BOGOTÁ, D.C., A LOS 27 DÍAS DEL MES DE julio AÑO DE 2012

Carlos G. Gómez Restrepo, f.s.c.
RECTOR

Patricia M. Ortiz Valencia
SECRETARIA GENERAL

Carlos A. Cadena Rueda
DECANO

Registro SNIES
Acuerdo del Folio
Resolución
Fecha

Nº 39515

Scanned by CamScanner

UNIVERSIDAD DEL ROSARIO
Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario - 1653

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA

Por cuanto Laura Milena Alvarez Ramirez C.C.Nº 1060647895

Egresado de la Universidad de La Salle

ha cumplido con todos los requisitos exigidos por este Colegio Mayor, cursando y aprobando el correspondiente programa académico, le confiere el título de

Especialista en Derecho Ambiental

Registrado bajo el Nº 41454 Folio 278 Libro 33 y refrendado por la Secretaría General del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, en la ciudad de Bogotá, D.C., República de Colombia, a los Veintisiete (27) días del mes de Marzo de dos mil Catorce (2014)

El Rector

El Vicerrector

La Secretaria General

El Director del Programa

El Decano

8546

Real Cédula del 31 de diciembre de 1651 - Resolución 58 del 16 de septiembre de 1895

Scanned by CamScanner

República de Colombia

Personería Jurídica Res. 22215 Mineducación DIC. 9-83

LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional,
teniendo en cuenta que:

LAURA MILENA ALVAREZ RAMIREZ

C.C. Nº. 1060647895 de Villamaria

Aprobó los estudios de formación avanzada, programados por la Fundación y cumplió los requisitos exigidos por la Ley y los reglamentos, le confiere el título de

ESPECIALISTA EN GESTIÓN AMBIENTAL

En testimonio de lo expuesto se expide el presente diploma que así lo acredita.
Bogotá D.C., el día 7 de Mayo de 2018

Rector

Secretario General

Decano

Tomo 10 · Folio 53 · Registro 56978 · Acta No. 838 · Fecha 7 de Mayo de 2018 ·

Scanned by CamScanner